

Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

CONTRATACIÓN

1806

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: PRIVADO/2/2008.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Privado.

b) Descripción del objeto: Contratación de pólizas de seguros, por lotes, de la Diputación Provincial de Huesca y del Instituto de Estudios Altoaragoneses.

c) Lote: Lote I: Daños materiales y Responsabilidad civil, Lote II: Avería maquinaria. Vehículos comisión servicio, Lote III: Circulación flota de vehículos, Lote IV: Vida y Accidentes y Lote V: Exposiciones y contenido remolque.

d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia núm. 214 y Perfil de Contratante -www.dphuesca.es-, de fechas 5 de noviembre de 2008, Boletín Oficial del Estado núm. 274, de fecha 13 de noviembre de 2008 y Diario Oficial de las Comunidades Europeas núm. 2008/S 213-284038, de fecha 1 de noviembre de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de selección.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Valor estimado del contrato: 455.000 € impuestos incluidos.

b) I.V.A. (16%): Exento.

c) Importe total: 455.000 € impuestos incluidos, desglosado como sigue:

. Lote I: 273.000 € desglosado en daños materiales -76.000 € y responsabilidad civil -197.000 €

. Lote II: 54.000 € avería maquinaria: vehículos comisión servicio.

. Lote III: 53.000 € circulación flota de vehículos.

. Lote IV: 66.000 € desglosado en vida -50.000 € y accidentes -16.000 €

. Lote V: 9.000 € desglosado en exposiciones -6.000 € y contenido remolque -3.000 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 16 de febrero de 2009.

b) Contratista: ZURICH ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Lote I y Lote II).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote I: a) Póliza de daños materiales: Prima total: 63.082 € impuestos incluidos, y b) Póliza de responsabilidad civil: Prima total: 180.492 € impuestos incluidos. Lote II: Póliza avería maquinaria. Vehículos comisión de servicio: Prima total: 50.464 € impuestos incluidos.

e) Contratista: BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Lote III).

f) Nacionalidad: Española.

g) Importe de adjudicación: Lote III: Póliza de Circulación Flota de Vehículos: Prima total: 28.670 € impuestos incluidos.

h) Contratista: AXA SEGUROS GENERALES, S.A. (AXA VIDA, S.A. a efectos de la póliza de vida) (Lote IV)

i) Nacionalidad: Española.

j) Importe de adjudicación: Lote IV: a) Póliza de Vida: Prima total: 36.894,46 € impuestos incluidos, y b) Póliza de Accidentes: Prima total: 12.718,83 € impuestos incluidos.

k) Contratista: BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, S.A. (Lote V).

l) Nacionalidad: Española.

m) Importe de adjudicación: Lote V: a) Exposiciones: Importe máximo estimado de 6.000 € cuyo gasto estará en función de las siguientes tasas y de las exposiciones que realice la Diputación Provincial de Huesca.

Tasas:

Estancias:

0,014 % por mes o fracción para cuadros y objetos de metal.

0,020 % por mes o fracción para objetos de porcelana, cerámica, madera y resto que no sean cuadros u objetos de metal.

Prima mínima: 180 €

Viajes:

0,02 % por trayecto en nacionales.

0,025 % por trayecto en Unión Europea.

0,04 % por trayecto en resto del mundo.

Prima mínima: 180 €

(Excluidos los tránsitos por los países siguientes: antigua Yugoslavia, antigua URSS, China y América latina).

b) Contenido remolque: Prima total: 2.500,02 € impuestos incluidos.

Huesca, a 9 de marzo de 2009.-El presidente, p.a., el vicepresidente 1º, Miguel Gracia Ferrer.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

1763

BASES DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS

De conformidad con los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, y con el objeto de apoyar la estructura de Asociaciones, Clubes y Agrupaciones, así como facilitar la oferta de un programa global de actividades que desarrolle los elementos que integran el sistema deportivo local, el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, con la aprobación del Consejo de Gerencia, tiene a bien disponer:

Primero: Convocar ayudas a proyectos de actividades deportivas a desarrollar en el año 2009 por Asociaciones, Clubes y Agrupaciones del municipio de Huesca.

Segundo: El dinero destinado para subvenciones por el Patronato Municipal de Deportes ascenderá a 58.000,00 euros (cincuenta y ocho mil euros), de la partida presupuestaria 46300-48900 del ejercicio 2009.

Tercero: Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial (Anexo I), deberán contar con la firma del representante legal de la Entidad. En dicho Anexo I declarará que los datos son ciertos y autorizará al Ayuntamiento a solicitar un certificado a la Agencia Tributaria de estar al corriente del pago con la misma.

Además presentará un certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social

La falsedad de cualquiera de los datos dará lugar al archivo del expediente, reservándose el Ayuntamiento de Huesca emprender las acciones legales oportunas. El tener deudas con la Agencia Tributaria, Seguridad Social ó Ayuntamiento de Huesca determinará la imposibilidad de conceder la subvención.

Cuarto: La solicitud de subvención irá acompañada del Anexo II con el estudio económico real del coste de la misma, especificando en todo caso:

- Objetivos perseguidos con la actividad y desarrollo de la misma.
- Número de deportistas que participan en la actividad.
- Edad de los deportistas, concretando los que sean menores de 13 años, entre los 14 y 18 años, y mayores de 18 años.
- Número de horas de dicha actividad.
- Coste económico de la misma. Desglosando el capítulo de gastos.
- Ingresos previstos para la actividad:
 - Ingresos por los participantes.
 - Ingresos por otras entidades públicas.
 - Ingresos por empresas o donativos.
 - Ingresos por parte del Patronato Municipal de Deportes.
 - Otros ingresos.
- Breve descripción de la actividad.
- Fecha de inicio y final de la actividad, así como lugar y horario donde se desarrolla.

i) Titulaciones de los responsables de la actividad: Monitores, educadores, entrenadores... (Adjuntar fotocopias de las titulaciones)

La ausencia de alguno de estos datos dará lugar a la no consideración a la hora de valorar dicho apartado.

Se rellenará una hoja Anexo II por cada una de las actividades.

Si se pide ayuda por la actividad de equipos deportivos, deberá rellenarse una hoja Anexo II por cada equipo.

Quinto: Los promotores de la actividad estarán obligados a:

- Admitir la presencia de un miembro del Patronato Municipal de Deportes con funciones de inspección.
- Hacer constar en toda la información de la actividad que está subvencionada por el Patronato Municipal de Deportes.
- Presentar, en el plazo de un mes a partir de la finalización de la actividad y en el caso de que acabe en diciembre la actividad como máximo el 31 de Diciembre, la memoria y la certificación de los gastos de la misma que incluirá:
 - Material gráfico o publicitario en el que conste la colaboración del Patronato Municipal de Deportes en la actividad.
 - Relación individualizada de todos los gastos de la actividad con sus conceptos que será sumada al final de la relación (Anexo III).
 - Original o fotocopia compulsada de las facturas originales por los gastos de la actividad.
 - Justificación del ingreso o pago de dichas facturas.

Sexto: El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación.

Séptimo: El Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, es el órgano competente para instruir y resolver el procedimiento que originan estas bases. Así como dirimir alguna cuestión que pueda no estar contemplada en las mismas.

El Patronato Municipal de Deportes se reserva el derecho a conceder, suprimir o disminuir las ayudas en caso de incumplimiento del programa, y ante posibles actuaciones que supongan poco aprovechamiento social y/o deportivo del dinero público. Por lo cual las ayudas se harán efectivas al presentar la memoria y su justificación de gastos.